



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0204 DE 2025
(16 SEP 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y 1551 del 2012 y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que, son funciones del alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, conforme con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales, se efectuaran así:

"(...) a) El primer período será en el primer año de sesiones, del dos de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año.

El segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril;

b) El segundo período será del primero de junio al último día de julio;

c) El tercer período será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal."

Que, para la buena marcha de la administración y para el cumplimiento de las metas e indicadores establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal *"Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024-2027"* en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en la Ley 136 de 1994, se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias durante el periodo comprendido entre los días: miércoles diecisiete (17), jueves dieciocho (18), viernes diecinueve (19), lunes veintidós (22), martes veintitrés (23), miércoles veinticuatro (24), jueves veinticinco (25), viernes veintiséis (26), lunes veintinueve (29) y martes treinta (30) de septiembre del año en curso, para realizar el estudio y la aprobación de los proyectos de acuerdo titulados:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN EL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 021 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025"

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2026 CON EL PROPÓSITO DE CONTRATAR LA CONSULTORÍA DESTINADA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA UBICADO EN LAS TORRES DE SAN LUIS DE LA COMUNA 10".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA DE PASTO

0 2 0 4
DECRETO (1 6 SEP 2025) DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias para los días: miércoles diecisiete (17), jueves dieciocho (18), viernes diecinueve (19), lunes veintidós (22), martes veintitrés (23), miércoles veinticuatro (24), jueves veinticinco (25), viernes veintiséis (26), lunes veintinueve (29) y martes (30) de septiembre del año 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - Durante las sesiones extraordinarias que se convocan, el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación de los proyectos de acuerdo, titulados:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".

"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN EL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 021 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025"

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2026 CON EL PROPÓSITO DE CONTRATAR LA CONSULTORÍA DESTINADA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA UBICADO EN LAS TORRES DE SAN LUIS DE LA COMUNA 10".

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

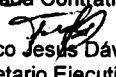
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 SEP 2025


NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcaldesa Municipal de Pasto

Revisó: 
Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.

Revisó: 
Daniela Viviana Yela
Abogada Contratista OAJD.

Proyectó: 
Franco Jesús Dávila Salazar.
Secretario Ejecutivo OAJD.